

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41246 SORIA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursa, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1000069/2009, por auto de fecha 23 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Covaleda Industrial Maderera, Sociedad Cooperativa", con domicilio en Covaleda, polígono industrial de Cabañares, n.º 15-17, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Covaleda (Soria).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Soria, 23 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial, Ana Isabel Benito de los Mozos.

ID: A090086547-1